

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocatoria Abierta para Stands Gastronómicos

Festival “Un Canto a la Vida” – Embalse Edición 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad de Embalse, a través de la Secretaría de Gobierno, Educación, Cultura y Ambiente, convoca a comercios y emprendedores gastronómicos a postularse para la instalación de stands de explotación comercial dentro del predio del **Festival “Un Canto a la Vida”**, a realizarse los días **09 y 10 de enero de 2026**.

La preinscripción no implica admisión automática. La ORGANIZACIÓN evaluará las postulaciones según criterios:

- Prioridad a proponentes residentes de la localidad de Embalse
- Propuesta gastronómica (diversidad y precios)
- Propuesta escénica (Tipología de espacio, proyección estética de marca y presentación general)

2. PERÍODO DE PREINSCRIPCIÓN

- **Apertura:** 17/12/2025
- **Cierre:** 26/12/2025

La ORGANIZACIÓN notificará las admisiones dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores** al cierre de la convocatoria.

3. ORGANIZACIÓN Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La coordinación del área gastronómica estará a cargo de:

Secretaría de Gobierno, Educación, Cultura y Ambiente

Estas entidades están facultadas para:

- Determinar la cantidad final de stands
- Aprobar/rechazar propuestas gastronómicas
- Reubicar o clausurar stands por incumplimiento. Pudiendo La Organización determinar el lugar final de asentamiento sin perjuicio ni indemnización alguna.
- Clausurar stand por incumplimiento de cualquiera de los ítems del pliego
- Fiscalizar el cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad
- Establecer precios máximos de comercialización
- Determinar diseño estético obligatorio

La participación en la convocatoria implica plena aceptación de las disposiciones del presente pliego.

4. PERIODICIDAD Y CRONOGRAMA DEL EVENTO

Fechas del Festival:

09 y 10 de enero de 2026

Horarios de comercialización:

De **17:00hs a 04:00hs.**, o hasta el cierre determinado por la ORGANIZACIÓN.

Armado y desarmado de stands:

- **Armado:**
08 de enero de 12:00hs a 20:00hs
09 de enero de 08:00hs a 16:00hs (sin excepción)
- **Desarme:**
A partir de finalizado el evento, con plazo máximo hasta el **11 de enero a las 16:00hs.**

5. NORMATIVAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD GENERAL

La Municipalidad realizará controles permanentes sobre:

- Habilitación comercial
- Carnet sanitario vigente
- Curso de manipulación de alimentos
- Vestimenta reglamentaria: cofia, chaquetilla, guantes, barbijo si aplica
- Higiene de superficies y utensilios
- Tableros eléctricos homologados
- Extintores de 5 kg
- Conexiones GLP permitidas
- Condiciones de gas y electricidad internas del stand

El incumplimiento constituye **falta grave** y podrá derivar en suspensión o expulsión del predio sin derecho a reintegro.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

- Dimensiones por stand: **5 metros de frente x 4 metros de fondo**
- Deben contar con **techado** (food truck, gazebo, carpa o similar)
- Deben presentar **cartelería iluminada** encima de los 2 metros.
- Colocar un cesto grande con bolsas de residuos y recambio obligatorio
- El diseño del stand debe respetar los criterios estéticos definidos por la ORGANIZACIÓN
- La ubicación se asignará por **sorteo**, categorizando en:
 - Cerveceros
 - Gastronómicos

7. HABILITACIONES Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

COMERCIOS CON LOCAL FÍSICO

- Habilitación comercial vigente
- Inscripción ante ARCA según actividad declarada

SERVICIOS GASTRONÓMICOS AMBULANTES

- Constancia de inscripción ARCA como prestador gastronómico
- Seguro de accidentes personales para empleados
- Lista de empleados afectados, con cobertura de seguro de accidentes personales – Póliza mínima de **\$4.000.000**

8. CANON DE PARTICIPACIÓN

El valor del canon dependerá según rubro:

1. Elaboradores de cerveza:

- \$300.000 por día
- \$600.000 total

2. Gastronómicos – Comida:

- \$500.000 por día
- \$1.000.000 total

Excepción: celiacos, vegetarianos o veganos (exclusivos)

- \$300.000 por día
- \$600.000 total

3. Dulces – Heladeros:

- \$200.000 por día
- \$400.000 total

4. Dulces – copos de azúcar, churros, y afines:

- \$150.000 por día
- \$300.000 total

El pago del canon importará la plena aceptación del pliego de condiciones. Asimismo, cada stand correspondiente a los rubros 1 y 2 del presente apartado deberá entregar a la organización ocho (8) vouchers diarios, consistentes en

bebidas o alimentos, según el rubro de que se trate, por cada día de actividad, los cuales forman parte integrante del canon establecido.

Formas de pago

Efectivo en caja municipal en días y horarios hábiles municipales.

Transferencia al CBU:

Cuenta CC \$ 425 0000009409

CBU 020042530100000009497

Titular Municipalidad De Embalse

CUIT/CUIL 33668701359

Fecha límite para el pago: 05/01/2026

9. DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

La ORGANIZACIÓN podrá rechazar o retirar la participación de cualquier expositor por:

- Incumplimiento del pliego
- Comportamientos inapropiados
- Peligro sanitario o eléctrico
- Falta de higiene
- Alteración de precios
- Riesgos para el público o para otros expositores

No habrá derecho a reintegros.

10. DESTINO DE LAS VENTAS

La venta es **exclusivamente para consumo dentro del evento**.

Queda prohibida la venta mayorista o para reventa.

11. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

Los expositores deberán:

- Cumplir estrictamente todas las normas municipales
- Recolectar residuos en bolsas negras 60x90 y dejarlas detrás del stand
- Cuidar el tendido eléctrico interno y conexiones
- Mantener higiene y bioseguridad del puesto
- Garantizar presencia del personal autorizado

El Municipio proveerá:

- Agua
 - Tensión eléctrica 220V
- El expositor es responsable del uso interno de estos servicios.

12. PRECIOS DE LOS PRODUCTOS

Los precios serán **acordados previamente** en reuniones técnicas. Ningún stand podrá modificar precios sin **autorización POR ESCRITO** de la ORGANIZACIÓN.

13. PRENSA, PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

La Municipalidad podrá utilizar la marca comercial de las empresas participantes exclusivamente para difusión del evento.

Las empresas deberán:

- Realizar **al menos dos (2)** publicaciones utilizando las piezas oficiales
- Solicitar autorización escrita para modificar piezas gráficas
- Etiquetar los siguientes perfiles oficiales:
@muniembalse
@festiembalse

14. FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN

Los interesados deberán completar el siguiente formulario:

<https://forms.gle/d5HpxeEPc3bdKF8j8>